

# NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción XLIV del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Los mecanismos de participación ciudadana*; se informa que este Sujeto Obligado, **no emitió convocatoria en el periodo que se informa**, por tal razón no se genera hipervínculo de la convocatoria para la figura de aval ciudadano en las unidades de atención médica de este Sujeto Obligado; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Salud que a la letra dice *“Las autoridades sanitarias competentes y las propias instituciones de salud, establecerán procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los Servicios de Salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten sus quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la prestación de los Servicios de Salud y en relación a la falta de probidad , en su caso de los servidores públicos”*, en correlación con lo señalado en los artículos 42 y 46 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XLIV de la citada ley , se informa que el campo *Hipervínculo a la convocatoria* que comprende esa disposición fue llenado con la finalidad de respetar el formato de la celda de acuerdo con el lineamiento QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.